



Resolución Jefatural No. 148-90-AGN/J.

Lima, 24 AGO, 1990

Visto el Informe No. 058-90-AGN/OPP de la Oficina de Planificación donde se estudia, determina, proponen los costos reales de los servicios, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Jefatural No. 147-90-AGN/J. se actualizan los servicios que brinda el Archivo General de la Nación;

De conformidad con la Directiva No. 001-90-AGN/OPP: se establece las normas y procedimientos para determinar el reajuste de los derechos arancelarios del Archivo General de la Nación;

Que, el Decreto Legislativo No. 583 en su artículo 1ro. inciso c) faculta al Archivo General de la Nación a fijar los aranceles de derechos;

Con la visación de la Dirección Técnica de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 583, Ley No. 25035 el Decreto Supremo No. 013-90-JUS y la Resolución Ministerial No. 703-90-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el nuevo arancel del Archivo General de la Nación a partir de la fecha de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION DE CARACTER NOTARIAL Y JUDICIAL	I/. VALOR
- Exhibición	300,000
- Búsqueda	300,000
- Expedición de testimonio y copia certificada por foja	600,000
- Expedición de copia simple por foja	300,000
- Expedición de boleta (1ra. foja)	600,000
- Expedición de boleta (fojas siguientes)	300,000
- Calificación	200,000
- Anotación en la matriz	200,000
- Anotación por mandato judicial	500,000
- Anotación por inscripción ante Registros Públicos	300,000
- Desarchivo de planos	300,000
- Expedición de constancias	300,000

/.





Resolución Jefatural No. 148-90-AGN/J.

24 AGO. 1990

DOCUMENTACION DE CARACTER HISTORICO



- Transcripción paleográfica por página (a doble espacio) tamaño estandarizado
 - . Manuscrito del siglo XIX 350,000
 - . Manuscrito del siglo XVIII 500,000
 - . Manuscrito del siglo XVII 500,000
 - . Manuscrito del siglo XVI 650,000



- Fotostática autenticada (cada toma) 150,000
- Tasación y peritaje diplomático por hoja 800,000
- Peritaje Diplomático 800,000

OTROS SERVICIOS

- Servicio de fotocopia



- A-4 30,000
- A-3 70,000
- Oficio 40,000

- Publicaciones

- Revistas del AGN. 3'900,000
- Catálogos 3'200,000
- Inventarios 2'400,000
- Guías 2'400,000



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto queda encargada de proponer la actualización de los aranceles. Se deja sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION